

EXP – UNC: 0046982/2014

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0046982/2014 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Licenciado Víctor Ricardo Pela;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el Licenciado Víctor Ricardo Pela; desde el 09 de setiembre al 12 de setiembre del año 2014

ARTICULO 2º RECONOCER los servicios profesionales prestados por el Licenciado Víctor Ricardo Pela; desde el 26 de julio al 08 de setiembre del año 2014.

ARTICULO 3º Abonar en concepto de honorarios la suma equivalente al 80 % del 100 % de lo efectivamente recaudado por el curso, en concepto de cuotas, previa deducción del cinco por ciento (5%) correspondiente a la Contribución Ord. 4/95, al cinco por ciento para la Facultad (5%) y de los gastos generados por la organización de la actividad quedando el veinte por ciento (20%) restante para la Secretaría de Extensión integrando sus Recursos Propios

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 de la Secretaría de Extensión

ARTICULO 5º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 SEP 2014
RESOLUCION Nº: 1246
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES